

Universidad CES de Medellín, en convenio con la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

Programa: Especialización SALUD MENTAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.

Título del proyecto

ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO
DE SALENTO QUINDIO

Elaborado por: MARÍA EUGENIA ROA BARRETO

PSICOLOGA

ERIKA JOHANA QUICENO NIÑO

TRABAJADORA SOCIAL

Armenia, 2018

ESTRATEGIA PARA LA PREVENCION DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO

El trabajo infantil en el departamento del Quindío se ha convertido en una problemática visible multicausal asociada a factores de tipo económico cultural relacionadas con el tejido familiar y social de los territorios en el país. De manera importante se denota a su vez, que los factores culturales y económicos son los que tienen una relación más profunda entre el trabajo y la desescolarización, y de esta manera, se evidencia la generación de efectos negativos en la construcción de un capital humano y social adecuado para las necesidades locales, regionales, nacionales y mundiales.

Para el departamento del Quindío, se tomó por parte del DANE, la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH), la cual se realizó en el municipio de Armenia como directriz nacional arrojando como resultado los siguientes datos aproximados según la proyección para los años en mención:

Concepto	IV - 2012	IV - 2013	IV - 2014	IV - 2015	IV - 2016
TTI	7,1	7,9	4,7	5,2	6,8
TTIA	13,0	13,0	9,8	8,8	10,9
Población de 5 a 17 años	63	62	61	60	59
Población de 5 a 17 años que trabaja	5	5	3	3	4
Población de 5 a 17 años que realiza oficios del hogar por 15 horas o más	4	3	3	2	2

El departamento del Quindío muestra dificultad para establecer cifras reales en relación con la problemática. Esto se debe a la desactualización de las bases de datos y a los débiles esfuerzos que las administraciones municipales le confieren a la problemática, entendiendo que el trabajo infantil "...es expresión de un problema estructural de las sociedades ligado a las condiciones de

pobreza, desigualdad, exclusión social e inequidad entre otros factores de naturaleza económica, política, cultural y de organización social de la producción, a las cuales, para el contexto colombiano, se debe adicionar las particularidades propias como el conflicto armado interno, el desplazamiento y la concepción socialmente construida de niñez y adolescencia”.¹

De igual manera, la población del departamento tuvo un universo simbólico relacionado con la cultura Antioqueña y que se manifestaba en usos y costumbres como la gastronomía, el acento, una arquitectura tradicional asociada con la arriería y remembranzas familiares relacionadas con la colonización de estos territorios por antepasados Antioqueños.

Este universo simbólico, se encuentra extendido por una gran parte del territorio nacional en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, norte del valle y norte del Tolima; todos estos altamente influyentes para el Quindío. Dentro de este universo simbólico encontramos imaginarios asociados al emprendimiento, espíritu productivo y proactivo, ahorrativo y emprendedor, pero al tiempo receptivo para la exploración de nuevos territorios, estas cualidades llevan a las familias Quindianas a denotar el trabajo como un factor fundamental en la significación cultural de su mundo, generando conductas asociadas a la consecución del dinero que son transmitidas a los niños, niñas y adolescentes desde muy temprana edad.

En este sentido vemos como el trabajo infantil se convierte en una faceta de la cultura que ve al mismo como una parte fundamental de la formación y desarrollo de un individuo; teniendo en cuenta los referentes anteriormente mencionados, se establece en este caso que la categoría cultural de éxito y fracaso socialmente aceptada por los Quindianos, se relaciona directamente con la acumulación de riqueza que, a su vez, expresa los referentes mínimos de una buena crianza familiar.

¹UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Centro de Estudios Sociales. Observatorio sobre Infancia. Informe sobre las acciones realizadas en desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, con el MPS. 2006.

Adicionalmente las pocas opciones con las que cuentan los adolescentes para potenciar y desarrollar habilidades personales y actitudinales en muchas ocasiones los llevan a incursionar en espacios que no son acordes con la etapa del ciclo vital en la que se encuentran y que representan riesgos para su integridad y desarrollo.

Es por ello que surge el interés por realizar una propuesta dirigida a promover espacios lúdicos y recreativos en los que los adolescentes encuentren la posibilidad no solo de realizar actividades de disfrute sino que les permita desarrollar habilidades y destrezas que fortalezcan las capacidades personales necesarias para enfrentar asertivamente los retos de la vida cotidiana, en dicho proceso, se considera de vital importancia contar con el acompañamiento de las familias y el entorno educativo como los principales entornos protectores en los que desenvuelven los adolescentes diariamente.

Dicha propuesta tendrá lugar en el municipio de Salento, Quindío donde se implementarán una estrategia metodológica que integre a la comunidad educativa a través del desarrollo de 4 fases: Sensibilización, formación a docentes y padres de familia, familia como entorno protector y escuela de multiplicadores cuyas actividades centrales son:

- Divulgación de la temática a adolescentes, padres de familia, docentes y comunidad en general.
- Conformación de grupo de 20 personas (docentes y padres de familia de los adolescentes trabajadores) que se capaciten en el tema y ejerzan un rol multiplicador en el resto de la Comunidad Educativa y la comunidad en general.
- Creación de espacios que permitan el fortalecimiento de factores de generatividad que permitan la disminución de casos de trabajo infantil presentes en el municipio.

- Atención psicosocial individual y familiar que permita realizar acompañamiento y seguimiento al proceso de adquisición de herramientas y la incorporación de factores de generatividad que les permitan consolidarse como garantes de los derechos de los adolescentes.

Se estima que el proyecto tenga una duración de 5 meses durante los cuales se realizarían diversas acciones enmarcadas en las fases anteriormente mencionadas.

Como meta se espera que al finalizar el proyecto los adolescentes del municipio cuenten con opciones para la vinculación a programas para la adecuada utilización del tiempo libre en donde logren desarrollar sus habilidades y destrezas, así mismo cuenten con un entorno protector garante del ejercicio pleno de sus derechos.

El costo total del proyecto son sesenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos \$64.194.745

PROBLEMA Y NECESIDADES QUE SE INTERVIENEN

El trabajo infantil es una problemática que afecta los países en vía de desarrollo de todo el mundo, no obstante, en Colombia ha habido cambios significativos en la legislación entorno a su prevención y erradicación. En un contexto más local el cual hace referencia al departamento del Quindío se evidencia varios factores que promueven su establecimiento y en consecuencia se ha convertido en una problemática que es asociada a los altos índices de desempleo y subocupación presente en la región.

“El Departamento del Quindío, hace parte del territorio Denominado por la UNESCO como Paisaje Cultural Cafetero conformado por los Departamentos de caldas, Risaralda, Valle del

Cauca y Quindío, reconocido como patrimonio mundial a partir del año 2011 y más recientemente como la Ruta del Café, lo que ha promocionado la zona a nivel Nacional e internacional, potencializando el turismo, aumentando la afluencia de propios y visitantes, generando ingresos para el sector turístico importantes que aportan al desarrollo del territorio. Las condiciones climáticas y geográficas con que cuenta el Departamento del Quindío, lo ha convertido en uno de los principales destinos turísticos del País, siendo receptor permanente de población proveniente de otros Departamentos del País y del extranjero, generándose factores de riesgo importantes en cuanto al aumento de las cifras del turismo sexual y de las peores formas de trabajo infantil”.² Con mayor precisión, se puede observar, que en el municipio de Salento los adolescentes están siendo expuestos al trabajo infantil principalmente bajo dos modalidades: “JALADORES Y GUIAS”. Las principales razones para que los adolescentes ingresen al mundo laboral es que el municipio es turístico y las familias han visto en éste un escenario favorable para generar ingresos y establecer negocios familiares en el que los hijos son involucrados otorgándoles un rol laboral y de proveedores al interior de la familia.

Los adolescentes consideran que el ingreso económico les permite desarrollar habilidades y capacidades, se han acostumbrado a hacer uso del dinero y a satisfacer necesidades personales a través de éste, adicional a esto nos encontramos un entorno escolar enfocado a la formación académica y no les ofrece alternativas de desarrollo de otras habilidades personales, lo que trae como consecuencia que los estudiantes se desmotiven con su proceso escolar y se presenta deserción o ausentismo escolar.

Al estar expuestos al trabajo infantil también se exponen a problemáticas como explotación sexual, embarazo a temprana edad y consumo de SPA, situaciones a las que no deberían verse

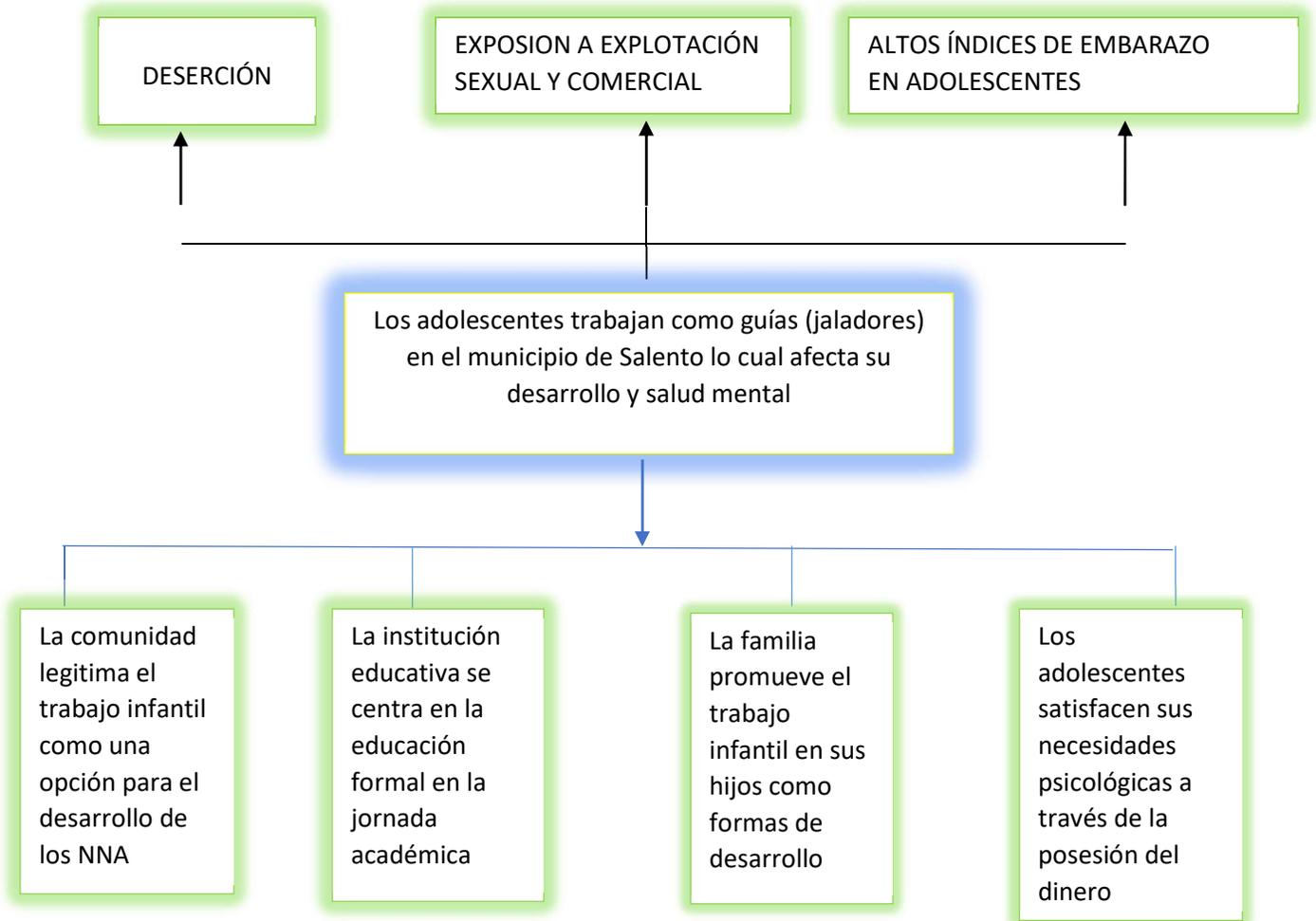
²file:///F:/EMPI%202017/DIAGNÓSTICO%202017/Informe%20SIVIGILA%202016.pdf

inmersos teniendo en cuenta su desarrollo evolutivo y las consecuencias que están puede traer para sus vidas. Sumado a lo anterior se destaca la declaración de la directora territorial del Ministerio del Trabajo, Ana Gladis Mejía Giraldo en diálogo con Caracol Radio señaló que “*el trabajo en los semáforos y esquinas de la ciudad, y el turismo y el comercio en los municipios son las formas más comunes de trabajo infantil*” en el departamento del Quindío; Y según el Dane, a 12 de junio de 2016, Armenia es la cuarta ciudad del país en el último año con una de las mayores índices de trabajo infantil con 6.8% solo superada por Neiva con 8.8, Sincelejo 7.1 y Pasto 7%. Uno de los temas que más preocupa en la región es la explotación sexual de niños y adolescentes, según la funcionaria se viene trabajando con los empresarios no solo para evitar esta práctica sino para denunciar donde se está presentando”.³

En este orden de ideas en esta propuesta se pretende diseñar una estrategia de prevención de las causas relacionadas con la mala utilización del tiempo libre que llevan a los niños y adolescentes a realizar actividades que ponen en riesgo su desarrollo integral y físico como lo es el Trabajo Infantil, así mismo se pretende a través de esta estrategia fortalecer factores de generatividad familiar, comunitarias y estatales con el fin de contribuir a la disminución de los altos índices que se presentan en el municipio de Salento sobre esta problemática.

³http://caracol.com.co/emisora/2017/06/13/armenia/1497311787_311355.html

ARBOL DE PROBLEMAS:



JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente descrita se decide intervenir con los adolescentes en cuanto a que hay que promover en ellos otras capacidades y habilidades personales que les permitan estructurar y alcanzar un proyecto de vida saludable y establecer una relación adecuada con su entorno, por otro lado, se pretende que el entorno familiar sea garante de derechos y permita tener condiciones óptimas para el desarrollo de los adolescentes, finalmente se pretende que el entorno escolar ofrezca o muestre a los jóvenes opciones distintas al ingreso económico como medio para la autorrealización o lograr posicionamiento familiar y social.

Por otro lado, es necesario prevenir el trabajo infantil, teniendo en cuenta que la finalidad de la ley de infancia y adolescencia es garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna y este es un deber del SNBF.

Por otro lado, para la elaboración de esta propuesta se tiene en cuenta la ley de salud mental 1616 de 2013, partiendo de que su objetivo es “garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud”⁴.

⁴ Ley 1616 de 2013 ley de salud mental en Colombia

El trabajo infantil es un flagelo que afecta el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que se ven inmersos en ella, ya que además de representar una vulneración a sus derechos los convierte en sujetos que se encuentran en riesgo permanente de verse afectados por problemáticas asociadas a ésta como lo son la explotación sexual y comercial, embarazo a temprana edad, infecciones de transmisión sexual y consumo de SPA que afectan de forma importante su desarrollo y calidad de vida trayendo repercusiones en etapas posteriores de su desarrollo y en la dinámica familiar y social en la que se desenvuelven. Dicha situación es contraria a una de las premisas de la ley 1616 por cuanto esta considera que “la salud mental se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. La Salud Mental es de interés y prioridad nacional para la República de Colombia, es un derecho fundamental, es tema prioritario de salud pública, es un bien de interés público y es componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de colombianos y colombianas”⁵.

También se tiene en cuenta el plan decenal de salud mental ya que ésta “reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos en el marco de la Ley 1098 de 2006, constituyéndose en una plataforma vinculante tanto de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, como de los procesos intersectoriales implicados en el abordaje de determinantes sociales en pro de la disminución de las inequidades; resaltando que en este trayecto de vida se definen las bases sobre las cuales se desarrollan las capacidades, habilidades y potencialidades humanas, las cuales a su vez, determinan el desarrollo de la sociedad y las condiciones en las

⁵ Ley 1616 de 2013 ley de salud mental en Colombia

cuales ocurren la pre concepción, gestación, infancia y adolescencia e impactan la vida presente y futura de las personas y las posibilidades de progreso de la sociedad a la que pertenecen”⁶. Hace una invitación a realizar esfuerzos intersectoriales dirigidos al ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y desde cada uno de nuestros campos de acción realicemos aportes al desarrollo del país.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO

El ICBF ha creado un documento en donde caracteriza la problemática y la forma en la que se presenta en el ámbito nacional, en el que resalta aspectos importantes de dicho flagelo, entre dichos aspectos se encuentran las causas y consecuencias, a continuación, se extrae un apartado de dicho documento: Lineamiento técnico para la atención de NNA con derechos amenazados, inobservados o vulnerados, en situación de trabajo infantil 2017.

¿Cuáles son las causas del trabajo infantil?

“Las particularidades de los territorios guardan estrecha relación con las causas del trabajo infantil, las oportunidades laborales de las familias, el acceso a la oferta de educación, salud y recreación, entre otras. A continuación, se dan algunas precisiones al respecto:

Causas económicas:

La pobreza del hogar. La correlación entre ingresos de las familias y trabajo infantil es fuertemente negativa, lo cual no quiere decir que en donde hay altos ingresos no hay niños trabajadores, sino que se reduce notablemente la probabilidad de que ellos tengan que salir a

⁶ Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021

buscar formas de ingresos. En general, los estudios sobre trabajo infantil han encontrado que la pobreza del hogar influye en la toma de decisiones de los padres respecto a las actividades de sus hijos”⁷.

- Ingresos insuficientes e inestables de familias o del hogar para cubrir gastos básicos en salud, educación, nutrición y uso creativo del tiempo libre. “Hay adultos que emplean a los niños, niñas y adolescentes y les pagan menos de lo que pagarían a un adulto.
- Empresas del sector formal usan estrategias informales de venta a las que se vinculan los niños, las niñas y los adolescentes.

Causas sociales

- Inasistencia y deserción escolar, y bajo nivel educativo de los padres de los niños, las niñas y los adolescentes que trabajan, entre otras.
- Insuficiencia e inadecuada oferta de servicios en los ámbitos cultural, deportivo y recreativo, por falta de cupos para niños, niñas y adolescentes que trabajan.
- Lejanía entre centros de prestación de los servicios y las viviendas de niños, niñas y adolescentes; discontinuidad en los servicios y acciones.
- Incidencia de embarazo adolescente, que conlleva a la vinculación temprana al mundo del trabajo.

⁷Quiroga Forero, Bibiana María. Trabajo infantil en los niños y jóvenes beneficiarios del programa Familias en Acción: Una evaluación de impacto (Trabajo de tesis para optar al título de Magister en Economía de la Universidad de Los Andes - Colombia). Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Estudios Económicos - Archivos de Economía. Documento 310. 15 de Junio de 2006

- El desplazamiento forzado por motivos de violencia intrafamiliar, del conflicto armado, eventos naturales o razones económicas, contribuyen a aumentar los índices de trabajo infantil.

Causas culturales:

Antiguas creencias o ideas sobre la realidad, compartidas por la mayoría de la comunidad, reproducen o favorecen el trabajo infantil. Por ejemplo, que el trabajo forma en valores a los niños, niñas y adolescentes; que al dar trabajo a un menor de edad se le hace un favor; que el trabajo doméstico no es trabajo; que entre más temprano el niño se hace hombre por el trabajo, es mejor para él y su familia; que los niños importan porque son adultos pequeños o en potencia, y no por ser niños, niñas y adolescentes; que los niños no son reales sujetos de derechos; y que la escuela y la educación en general poco o nada aportan a la vida del niño, niña o adolescente y a su capacidad de brindar algo a su familia”⁸.

- “En las zonas rurales el límite entre usos y costumbres vs. el trabajo infantil es un hilo muy delgado. Las tareas y responsabilidades de los menores pueden o no ser parte de su desarrollo, formación de identidad cultural y construcción de valores.
- La cultura de la lástima, pues los niños, las niñas y los adolescentes inspiran ternura a los adultos a dar dinero (situación de mendicidad).
- Cultura del temor al tiempo libre, pues se cree que, si los niños, niñas y adolescentes no están en algo productivo, corren riesgos.

⁸Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008 - 2015

- Razones de género, pues las niñas se ven obligadas al trabajo doméstico en las familias o con terceros. Cultura del falso progreso, sobre todo en etnias o asentamientos humanos cercanos a ciudades, donde se piensa que especialmente las niñas ganan terreno en la vida si entran a prestar servicios domésticos en casas de familias pudientes”⁹.
- Hábitos, o prácticas reiteradas, con significado social, que reproducen o favorecen el trabajo infantil, como la transmisión de un oficio tradicional en las familias; la costumbre familiar de asumir el trabajo a temprana edad; desarrollar con frecuencia y por largos periodos tareas que son trabajo infantil, como actividades de integración familiar; o imponer a los niños, las niñas y los adolescentes la obligación de aportar a la subsistencia de la familia.
- Falta de información a la comunidad en temas relacionados con la problemática.
- Desconocimiento de la situación integral del problema. Esta situación se origina, en buena medida, en la insuficiencia de estudios o investigaciones locales en trabajo infantil, y en la falta de divulgación y análisis de la información que sí existe al respecto.

Es fundamental que los gobiernos conozcan las causas del trabajo infantil, desde los contextos sociales, económicos y culturales que impiden e imposibilitan que las familias tengan otras opciones. Igualmente, deben observar la cultura y las particularidades territoriales, para ser considerados a través de los planes, proyectos y programas locales, y de esta manera garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

⁹Ver Universidad Nacional – Centro de Estudios Sociales – Observatorio sobre Infancia. Proyecto nacional de Prevención y Desestimulo del Trabajo Infantil. Informe sobre las Acciones Realizadas en el Desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, del MPS y la Universidad Nacional de Colombia. Sin publicar. Pág. 25.

¿Cuáles son las consecuencias del trabajo infantil?

De acuerdo con la OIT, las consecuencias del trabajo infantil son:

Sociales:

- Profundiza la desigualdad y exclusión social.
- Vulnera los derechos humanos fundamentales de la infancia y la adolescencia.
- Acelera el proceso de maduración.
- Impide o limita el adecuado proceso educativo.
- Enfrenta al niño a un ambiente adulto.
- Genera la pérdida de la autoestima, problemas de adaptación social y traumas.

Físicas y psicológicas:

- Enfermedades crónicas.
- Dependencia de fármacos (Consumo de sustancias psicoactivas).
- Retraso en el crecimiento (talla y peso).
- Agotamiento físico.
- Exposición a situaciones de violencia, maltrato físico, psicológico, abuso sexual.
- Heridas, quemaduras y amputaciones.
- Dolores en las articulaciones y deformaciones óseas.

Económicas:

- La pérdida promedio de 2 años de escolaridad a largo plazo significa un 20% menos de salario durante toda la vida adulta.
- Pérdida de poder adquisitivo del mercado nacional.

- La pérdida de años de educación se traduce en una calidad inferior del capital humano disponible en una sociedad.
- Tiene una incidencia negativa en el crecimiento de la economía.

Así mismo, la OIT plantea la relación directa que tiene la educación frente al trabajo, las cuales se evidencian a continuación:

- El sólo estudiar aparece como la trayectoria que acabará repercutiendo favorablemente en una posterior inserción laboral más exitosa, si en adición a la culminación de la educación básica (bachillerato y secundaria) se accede y se concluye con una educación terciaria de calidad.
- El sólo trabajar, si bien permite acumulación de experiencia laboral, deja de lado la formación formal y ello pone límites a que la inserción laboral posibilite mayor movilidad social.
- Para los adolescentes mayores de 17 años, el estudiar y trabajar permite ir acumulando credenciales, derivadas de la formación formal, e ir ganando experiencia laboral. La calidad de la inserción laboral estará influida en tanto el trabajo no afecte la culminación y el mejor aprovechamiento del proceso formativo secundario y terciario.

POBLACION DIRECTA

POBLACIÓN A TRABAJAR

Adolescentes vinculados a la Institución Educativa Liceo Quindío del municipio de Salento Quindío en los grados 10, se convocará a sus familias y los docentes para conformar un grupo de 20 personas voluntarias, a las cuales se capacitará sobre el trabajo infantil sus causas, consecuencias y la normatividad existente frente a esta problemática para que se conviertan en multiplicadores en el resto de la Comunidad Educativa y transformadores de la comunidad para disminuir los índices de trabajo infantil presentes en el municipio de Salento.

POBLACION BENEFICIARIA.

Comunidad en general del municipio de Salento.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir el trabajo infantil en la adolescencia del municipio de Salento mediante la oferta de actividades que promuevan el desarrollo de capacidades individuales, familiares y comunitarias que permitan el sano desarrollo psicológico y social de los adolescentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar a la comunidad frente a la consecuencia del trabajo infantil en el desarrollo psicológico de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la creación de proyectos extracurriculares lúdicos y recreativos como opción del desarrollo de los adolescentes.

- Educar la familia como institución garante de los derechos de los adolescentes.
- Fortalecer el desarrollo de habilidades y capacidades que permitan al adolescente satisfacer sus necesidades.

RESULTADOS ESPERADOS

- La comunidad rechaza el trabajo infantil como una opción para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- La Institución Educativa ofrecen educación no formal en jornadas extracurriculares.
- La familia rechaza la vinculación de los NNA al trabajo infantil.
- Los adolescentes satisfacen sus necesidades psicológicas a través del desarrollo de habilidades y capacidades.

MARCO TEORICO

Desarrollo en la adolescencia:

“La OMS define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia”¹⁰.

¹⁰ www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

En la vida de toda persona la adolescencia es un periodo de preparación para la edad adulta, en esta etapa se experimentan vivencias determinantes para su desarrollo que pueden tener efectos positivos o negativos duraderos en la salud y el bienestar futuros del individuo, es posible que en esta etapa se presenten diversos problemas de adaptación y de salud mental que pueden originar otras problemáticas. Esas experiencias incluyen en la transición hacia la independencia social y económica, la forma de ver el mundo y relacionarse con éste, el desarrollo identitario, y asumir funciones y responsabilidades adultas.

El entorno social también es una influencia determinante en el desarrollo, pues en la adolescencia es una etapa en la que las personas se exponen a riesgos considerables, muchos adolescentes se ven presionados para consumir alcohol, tabaco u otras drogas y para empezar a tener relaciones sexuales, y ello a edades cada vez más tempranas, lo que entraña para ellos un elevado riesgo de traumatismos, tanto intencionados como accidentales, embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

“Los adolescentes dependen de su familia, su comunidad, su escuela y sus servicios de salud y su lugar de trabajo para adquirir toda una serie de competencias importantes que pueden ayudarles a hacer frente a las presiones que experimentan y hacer una transición satisfactoria de la infancia a la edad adulta. Los padres, los miembros de la comunidad, los proveedores de servicios y las instituciones sociales tienen la responsabilidad de promover el desarrollo y la adaptación de los adolescentes y de intervenir eficazmente cuando surjan problemas”¹¹.

¹¹ http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

En el entorno familiar, el anhelo de los adolescentes por actuar con libertad genera conflictos, ya que este deseo y los intentos por alcanzarlo dista de los instintos paternos de proteger a sus hijos y en muchos casos trasgrede las normas que los padres han establecido, es aquí donde se hace importante establecer adecuados canales de comunicación entre padres y adolescentes, lo cual se dificulta cuando las familias hacen frente a otros problemas o cuando los padres tienen sus propias dificultades emocionales, ya que los adolescentes siguen demandando, pese a todo, su cuidado y direccionamiento.

Aunque la familia es el centro de la vida social para cualquier persona, durante la adolescencia, el grupo de los pares comienza a reemplazar a la familia como principal foco social. Con frecuencia se da lugar a la conformación de grupos de referencia basados en características como la forma de vestir, apariencia, actitudes, aficiones, intereses, entre otros. Estos grupos son importantes para los adolescentes, ya que hacen que se sientan validados en sus intentos de cambio y les proporcionan apoyo en las situaciones estresantes, es por ello que realizan intentos por ser aceptados por sus pares y ser parte de un grupo, ser parte de “algo” que sientan como propio y que les ayude a formar su personalidad y que, paradójicamente, defina su individualidad.

TRABAJO INFANTIL:

“El Trabajo infantil es “toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica por personas menores de 18 años de edad”¹². También puede entenderse como, “aquel realizado por un niño,

¹² Primer Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección al Joven Trabajador, 1996.

niña o adolescente que no alcance la edad mínima especificada para el tipo de trabajo de que se trate, según determine la legislación nacional o las normas internacionalmente aceptadas y que, por consiguiente, impida la educación y el pleno desarrollo del niño, la niña o el adolescente; o aquel que se ajuste a la definición de trabajo peligroso o aquel que se incluya dentro de las peores formas de trabajo infantil”¹³.

La Organización Internacional del Trabajo – OIT, define a su vez el trabajo infantil como todo “trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que:

Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; e interfiere con su escolarización puesto que:

- Les priva de la posibilidad de asistir a clases.
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o;
- Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que requiere mucho tiempo¹⁴”

¿Por qué se origina?

“ El trabajo infantil tiene diferentes causas al ser “...la expresión de un problema estructural de las sociedades ligado a las condiciones de pobreza, desigualdad, exclusión social e inequidad, entre otros factores, de naturaleza económica, política, cultural y de organización social de la producción, a las cuales, para el contexto colombiano, se debe adicionar las particularidades

¹³Ministerio de la Protección Social. Resolución 1677 de 2008.

¹⁴Definición Trabajo Infantil. Organización Internacional para el Trabajo.

propias como el conflicto armado interno, el desplazamiento y la concepción socialmente construida de niñez y adolescencia”¹⁵.

De otra parte, es importante observar que los niños, niñas y adolescentes deben desarrollar actividades propias de acuerdo con su momento de desarrollo. Es allí donde la familia toma un rol importante en la construcción de sus proyectos de vida, los cuales en ocasiones se ven afectados por situaciones conexas a las dinámicas familiares que generan diferentes problemáticas que impactan en la vida cotidiana de los menores de edad. Estos, en ocasiones, deben asumir responsabilidades alejadas de su niñez, que se distorsionan cuando se consideran colaboración en el hogar, cumplimiento de patrones culturales, y otras mediadas por dificultades económicas (pobreza - vulnerabilidad), incidiendo en el cumplimiento de la función protectora de la familia la desintegración familiar (abandono de algunos de los padres), o deserción escolar (extra edad escolar, acceso, permanencia, calidad), las cuales se convierten en obstáculos para su desarrollo integral.

Es así como el trabajo infantil se considera una situación problemática en la medida en que es un obstáculo para que los niños y niñas desarrollen todas sus potencialidades y los lleva a vivir prematuramente una vida de adultos. Por tanto, se torna en un factor que atenta severamente contra el pleno goce de sus derechos”¹⁶.

¹⁵Universidad Nacional de Colombia. Centro de Estudios Sociales. Observatorio sobre Infancia. Informe sobre las acciones realizadas en desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, con el MPS. 2006

¹⁶Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional del Trabajo, Ministerio de Protección Social, Transformando sentires. 2004.

MARCO NORMATIVO

En Colombia se cuenta con un marco normativo que ubica a los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos y de protección integral que todos como parte de una sociedad y regidos por el principio de corresponsabilidad debemos conocer y cumplir para garantizar el ejercicio de sus derechos.

Constitución Política de Colombia:

Artículo 44. Derechos Fundamentales de los niños y las niñas, serán protegidos contra la explotación laboral o económica y trabajos peligrosos.

Artículo 45: El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

Convención Internacional de los Derechos del Niño

Artículo 93. Bloque de Constitucionalidad. Adopción de pactos y convenios sobre Derechos Humanos.

Ley 12 de 1991 – Artículo 32. Protección frente a la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o pueda ser nocivo para su salud o para su desarrollo físico, físico, mental, espiritual, moral o social.

Artículo 20. Derechos de protección.

Artículo 35. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.

Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas.

Artículo 89. Funciones de la policía nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Artículo 113. Autorización de trabajo para los adolescentes: Corresponde al inspector de trabajo expedir por escrito la autorización para que un adolescente pueda trabajar, a solicitud de los padres, del respectivo representante legal o del Defensor de Familia. A falta del inspector del trabajo la autorización será expedida por el comisario de familia y en defecto de este por el alcalde municipal.

La autorización estará sujeta a las siguientes reglas:

1. Deberá tramitarse conjuntamente entre el empleador y el adolescente
2. La solicitud contendrá los datos generales de identificación del adolescente y del empleador, los términos del contrato de trabajo, la actividad que va a realizar, la jornada laboral y el salario.
3. El funcionario que concedió el permiso deberá efectuar una visita para determinar las condiciones de trabajo y la seguridad para la salud del trabajador.
4. Para obtener la autorización se requiere la presentación del certificado de escolaridad del adolescente y si este no ha terminado su formación básica, el empleador procederá a inscribirlo y, en todo caso, a facilitarle el tiempo necesario para continuar el proceso educativo o de formación, teniendo en cuenta su orientación vocacional.
5. El empleador debe obtener un certificado de estado de salud del adolescente trabajador.
6. La autorización de trabajo o empleo para adolescentes indígenas será conferida por las autoridades tradicionales de la respectiva comunidad teniendo en cuenta sus usos y

costumbres. En su defecto, la autorización será otorgada por el inspector del trabajo o por la primera autoridad del lugar.

7. El empleador debe dar aviso inmediato a la autoridad que confirió la autorización, cuando se inicie y cuando termine la relación laboral.

PARÁGRAFO. La autorización para trabajar podrá ser negada o revocada en caso de que no se den las garantías mínimas de salud, seguridad social y educación del adolescente.

Artículo 114. Se establece la jornada de trabajo para los adolescentes autorizados para trabajar, la cual estará sujeta a las siguientes reglas:

1. Los adolescentes mayores de 15 y menores de 17 años solo podrán trabajar en jornada diurna máxima de seis horas diarias, treinta horas a la semana y hasta las 6:00 de la tarde.
2. Los adolescentes mayores de 17 años solo podrán trabajar en una jornada de ocho horas diarias, 40 horas a la semana y hasta las 8:00 de la noche.

Artículo 115. Salario.

Artículo 117: prohibición de realizar trabajos peligrosos y nocivos

Artículo 118. Garantías especiales para el adolescente indígena autorizado para trabajar.”

¿Cuáles son las medidas para restablecer los derechos de los niños?

- Amonestación a los padres de familia o responsables con asistencia obligatoria a cursos pedagógicos a cargo del ministerio público.
- Retiro inmediato del niño o adolescente de la situación que amenace o vulnere sus derechos.
- Ubicación en medio familiar o institucional.

- Adopción.

¿Cuál es el procedimiento cuando se vulnera los derechos de los niños?

Existen dos procedimientos:

- ADMINISTRATIVO

Son las diferentes actuaciones que desarrolla la autoridad competente (defensor de familia, comisaría de familia o inspector de policía) tendientes al restablecimiento de los niños y adolescentes.

Este procedimiento puede durar máximo 6 meses con el fin de practicar las pruebas y diligencias tendientes a proteger los niños y adolescentes cuando sus derechos han sido vulnerados.

- JUDICIAL

Es el proceso que realiza el juez de familia con el fin de adoptar medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes a quienes se les han vulnerado sus derechos, y está encargada de:

- Revisar las decisiones del defensor de familia o del comisario de familia.
- Resolver sobre el restablecimiento de los derechos del niño o adolescente cuando el defensor de familia o el comisario de familia han perdido su competencia

Se debe tener en cuenta.

- Que los menores de 14 años no serán juzgados, declarados responsables penalmente, ni privados de la libertad por delito. También aplica para la persona mayor de 14 y menores de 18 con discapacidad psíquica o mental
- La privación de la libertad es excepcional y solo podrá definirse hasta por 5 años para delitos graves y 8 años para delitos gravísimos.

- Ningún menor de edad autor o participe de un delito podrá ser esposado.

Por disposición del artículo 186 de la ley 1098 de 2006 código de la infancia y la adolescencia se regula la privación de la libertad de la siguiente manera:

En los centros de atención especializada se les aplicara a los adolescentes mayores de 16 años y menores de 18 años que sean hallados responsables de la comisión de delitos una pena máxima establecida en el código penal sea o exceda de 6 años de prisión. En estos casos, la privación de la libertad en centros de atención especializada tendrá una duración de 1 año y hasta 5 años.

En los casos en que los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años sean hallados responsables de homicidio doloso, secuestro y extorsión, en todas sus modalidades, la privación de la libertad en centro de atención especializada tendrá una duración de 2 años hasta 8 años.

¿Cuáles son las instituciones competentes para el restablecimiento de derechos?

- Instituto colombiano de Bienestar Familiar
- Comisaría de familia
- Ministerio público (procuraduría general de la nación, defensoría del pueblo, personería Distritales y Municipales
- Policía Nacional (policía de infancia y adolescencia)

Las denuncias por delitos cometidos contra los menores de edad se pueden realizar en Personería Municipales

- Comisaría de familia
- Inspecciones de familia
- Defensores de familia (ICBF) (URI Unidad de reacción inmediata de la fiscalía).
- Defensoría del pueblo

Artículo 31 de la convención sobre los derechos del Niño: En cumplimiento a estos, apoya iniciativas y propuestas como las ludotecas que rescatan el tiempo, los espacios y medios para el juego, parte esencial en la vida de la familia y la comunidad. Por eso la propuesta para este congreso mostrar la ludoteca como un espacio comunitario de recreación.

Hoy el compromiso de la IPA y otras organizaciones es apoyar proyectos, de implantación de ludotecas, así como espacios y eventos lúdicos en Latinoamérica, para concientizar a los padres, maestros, artesanos, educadores, educandos, gobernantes, etc., de la necesidad de rescatar, crear y respetar todas las actividades que favorezcan la expresión, imaginación y creatividad a través de las ludotecas, valorando así, el significado socio Cultural, Pedagógico, Educativo del juego y los juguetes.”¹⁷

LEY 1404 DE 2010 (JULIO 27 DE 2010)

Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Artículo 1°. *Objetivo.* La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

¹⁷ Nueva ley de la infancia y la adolescencia ley 1098 de 2006, ediciones lito imperio, Bogotá, DC, 2006

Artículo 2°. Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para Padres y Madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación Nacional, desarrollará, reglamentará e impulsará el Programa Escuela para Padres y Madres de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporado a los Proyectos Educativos Institucionales¹⁸.

La Ley 515 de 1999: ratifica el Convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo, como instrumento general para lograr la abolición efectiva del trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores de edad, que para el caso de Colombia corresponde a los 15 años de edad. De igual manera, se refirió a aquellas actividades que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realizan, pueden resultar peligrosas para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores de edad e indicó que por ello, en estos casos, dicha edad no deberá ser inferior a 18 años.¹⁹

El Convenio 182 de la OIT, ratificado mediante la Ley 704 de 2001: sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, recomienda a sus miembros, previa consulta con organizaciones de trabajadores y empleadores, determinar listas

¹⁸ <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40033>

¹⁹ Política pública PDF_ versión final_o2 pág. 36

de actividades sobre las peores formas de trabajo infantil, a través de la legislación nacional o de autoridad competente, examinarlas periódicamente y adoptar las medidas inmediatas y eficaces para conseguir su prohibición y eliminación, pues considera que el trabajo infantil, por su naturaleza o por las condiciones en las que se realiza, atenta contra la salud, la seguridad o la moral de los niños y adolescentes.²⁰

MINISTERIO DEL TRABAJO: El Ministerio de Trabajo no está concebido para apagar incendios, sino para construir acuerdos, promover el empleo digno, proteger los derechos de 22 millones de colombianos en capacidad de trabajar, construir más y mejores empresas, fomentar la calidad del talento humano y buscar que en Colombia no haya un solo trabajador sin protección social.

El Ministerio de Trabajo no está dedicado a arreglar confrontaciones, autorizar despidos masivos y asumir actitudes pasivas frente a las inequidades de género.

Su objetivo es generar empleos de calidad -con derechos a la protección social-, construir acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera, capacitar y formar el talento humano y convertir el trabajo como eje del desarrollo humano.²¹

Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador: se configura en el marco de la Constitución Política y la ratificación de convenios internacionales, Comprometida con los esfuerzos del orden mundial por atender,

²⁰ Política pública PDF_ versión final_o2 pág. 36

²¹ <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/nuestra-funcion/presentacion-del-ministerio>

prevenir y erradicar esta situación compleja que trasciende las fronteras. En consecuencia, Colombia, como país activo en la Iniciativa Regional para América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, ha enmarcado las acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, a partir del reconocimiento de las particularidades territoriales. Los esfuerzos para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador en Colombia se consolidan en los desarrollos normativos internos, soportados en la Constitución Política y los acuerdos y convenios internacionales adoptados, y se evidencian a partir de 1995 cuando, a través del Decreto 859, se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador - CIETI.²²

CIETI: Esta instancia se constituyó con el fin de asesorar, coordinar y proponer políticas y programas en los ámbitos nacional, departamental y municipal, tendientes a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, así como a fortalecer la coordinación y concertación entre las instituciones públicas y privadas para definir alternativas y estrategias de intervención de la problemática.²³

²² Política pública PDF_ versión final_o2 pág. 19

²³ Política pública PDF_ versión final_o2 pág. 19

CONVENIOS OIT

Convenio 169, Convenio 138, Convenio 182, Para la PPTI, se centra en el artículo 3, literal d)

Actividades Peligrosas



CONTEXTUALIZACIÓN MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO:

Salento es un municipio colombiano en el departamento del Quindío. Llamado el padre del Quindío por ser el municipio más antiguo de este departamento, es conocido como el municipio Cuna del árbol Nacional "La Palma de Cera", posee una gran variedad de atractivos turísticos entre ellos el Valle de Cócora en donde se puede encontrar un paisaje lleno de naturaleza, como el Barranquero o Momotus momota un ave comúnmente divisada, hacer caminatas ecológicas y disfrutar de los hermosos paisajes de esta localidad. Según un acuerdo del Honorable Concejo

Municipal, se tomó como fecha de fundación el 5 de enero de 1842 Cada año se celebran las tradicionales fiestas aniversarias de su fundación entre el dos y el doce de enero.

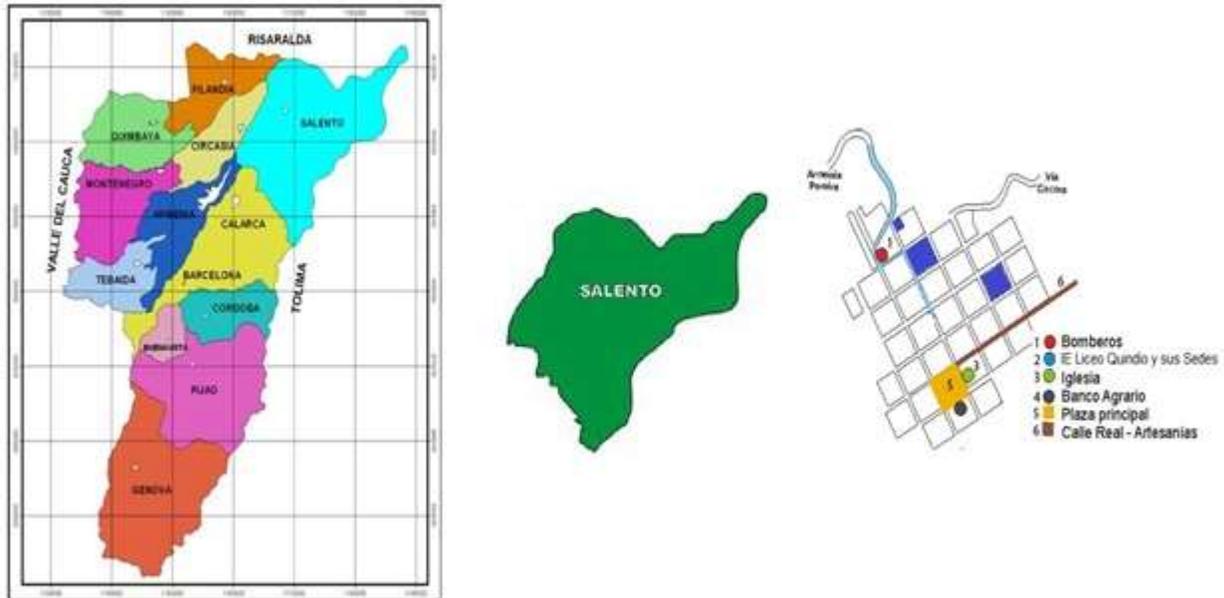
La temperatura promedio es de 18 grados Celsius y tiene una población aproximada en el casco urbano de 3000 habitantes y en la zona rural de 5500 habitantes.

Se distingue por la arquitectura de su plaza, y de sus casas antiguas en bahareque y en tapias de barro, por la amabilidad y gentileza de sus pobladores, demostraciones artísticas callejeras, por sus hermosos paisajes y por su excelente clima.

El municipio de Salento está situado al nororiente del departamento del Quindío, en los 4° 38' 14" latitud Norte y los 75° 34' 15" longitud oeste. Presentando alturas que van desde los 1300 (msnm) en la parte baja y 4750 (msnm) es su zona de nevados, limitando al Norte con el Departamento de Risaralda, al Sur con los Municipios de Calarcá y Armenia, al este con el Departamento del Tolima y al oeste con los municipios de Circasia y Filandia.

La división territorial para Salento se definió según el Esquema de Ordenamiento Territorial en 19 Barrios para el área urbana y en 17 de veredas para el área rural.

UBICACIÓN GEOGRAFICA



IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDIO:

Teniendo en cuenta que el municipio de Salento es un municipio que desde los últimos 15 años se ha caracterizado por ser turístico y por tener gran afluente de personas se ha decidido dirigir la propuesta hacia los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa LICEO QUINDIO, del municipio de Salento Quindío, ya que por ser un destino turístico de permanente visita y pernoctación de población proveniente de otras regiones del país y así mismo de otros países; este municipio cuenta con una capacidad hotelera importante, por lo tanto se evidencia una población muy organizada en torno a la venta de bienes y servicios, constituida por restaurantes, hoteles, bares, cantinas tradicionales, paseos a caballo y venta de artesanías, actividades en las que se encuentran vinculados niños, niñas y adolescentes ya que estas se han convertido en actividades familiares. Por otro lado, y debido a que es un municipio turístico puede presentar problemáticas

como prostitución infantil y peores formas de trabajo infantil, en donde se ve sus derechos se ven amenazadas, inobservadas o en muchos casos vulnerados.

En este contexto la institución Educativa Liceo Quindío es escogida para realizar esta propuesta investigativa la cual se encuentra ubicada en el municipio de Salento, al nororiente del departamento del Quindío que limita al norte con el Departamento de Risaralda, al Oriente con el Departamento del Tolima, al sur con los municipios de Armenia y Calarcá y al Occidente con los municipios de Filandia y Circasia.

Esta Institución en la zona urbana cuenta con las siguientes sedes:

- Sede principal: Liceo Quindío
- Sede A: Carlos Lleras Restrepo
- Sede B: Andrés Bello
- ESLOGAN: "CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD CON PENSAMIENTO CRÍTICO Y TRANSFORMADOR"

Dirección, teléfono, e-mail: Carrera 3ª # 4-54 Salento – Quindío, (096)7593483

liceoquindiosalento@hotmail.com

Nombre Del Rector: Diego Fernando González Castro

Fecha de fundación: Enero de 1963.

Tipo de institución: Oficial y de carácter mixto

Título que otorga: Bachiller Académico

Niveles que ofrece: Imparte enseñanza formal en los niveles de preescolar, básica y media, en jornada diurna y sabatina.

Número de grupos por niveles: Preescolar: 2 grupos.

Básica primaria: 9 grupos.

Básica secundaria: 8 grupos.

Media: 4 grupos.

Sabatina: 4 grupos.

Matricula actual por niveles:

Preescolar: 53 alumnos.

Básica primaria: 305 alumnos.

Básica secundaria: 304 alumnos.

Media: 110 alumnos.

Sabatina: 157 alumnos.

Para un total de: 929²⁴

²⁴<http://liceoquindio.edu.co/?mod=s&id=5>

METODOLOGÍA

Debido a que la mayoría de los municipios del departamento del Quindío no contemplan el trabajo infantil como una variable independiente que afecte la situación de los Niños, Niñas y Adolescentes en su municipio como se observa en los informes de gestión de las administraciones municipales para el año 2015, si no por el contrario es asumida dentro de las situaciones de violencia intrafamiliar o de violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, en este sentido se propone como mecanismos de prevención charlas y talleres en las instituciones educativas asociadas a la buena utilización del tiempo libre; para ello es necesario establecer como primera medida la separación de esta problemática en una variable independiente de la violencia intrafamiliar, e iniciar capacitaciones para la identificación de situaciones de vulnerabilidad que llevan a los menores a trabajar tempranamente.

A partir de la información anteriormente expuesta se considera que la prevención de la problemática y la identificación de la misma en el municipio de Salento, Quindío pueden ser las líneas de acción a trabajar en la presente estrategia teniendo en cuenta que según la OMS “la promoción de la salud mental consiste en acciones que creen entornos y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludables. Entre ellas hay una serie de acciones para aumentar las posibilidades de que más personas tengan una mejor salud mental.

Un ambiente de respeto y protección de los derechos civiles, políticos, socioeconómicos y culturales básicos es fundamental para la promoción de la salud mental. Sin la seguridad y la libertad que proporcionan estos derechos resulta muy difícil mantener un buen nivel de salud mental.

Las políticas nacionales de salud mental no deben ocuparse únicamente de los trastornos mentales, sino reconocer y abordar cuestiones más amplias que fomentan la salud mental como la incorporación de la promoción de la salud mental a las políticas y programas de los sectores gubernamental y no gubernamental. Además del sector de la salud, es esencial la participación de los sectores de la educación, el trabajo, la justicia, el transporte, el medio ambiente, la vivienda o la asistencia social. La promoción de la salud mental depende en gran medida de estrategias intersectoriales.”²⁵.

A partir de lo anterior se considera que una forma de mitigar la ocurrencia del trabajo infantil es llegar a la comunidad estudiantil o a sus familias con riesgos de presentar ésta problemática y realizar actividades de prevención como charlas y capacitaciones que empoderen de información a las familias sobre las consecuencias negativas a largo plazo por el trabajo infantil en los menores y una promoción y visibilización local de la problemática para fortalecer factores de generatividad que evite que los niños, niñas y adolescentes se vean obligados a sumergirse al mundo laboral. Se considera así mismo relevante resaltar la importancia de que los adolescentes del municipio de Salento tengan acceso y sean vinculados a programas y actividades lúdicas, deportivas, recreativas y vocacionales que fortalezcan su proceso de desarrollo y su ocupación del tiempo libre y así mismo que sus familias reconozcan la importancia de garantizar estos espacios para ello, para esto también es importante que los adolescentes y sus familias conozcan sean informados constantemente sobre los riesgos y las consecuencias del trabajo infantil a través de las charlas anteriormente referidas.

²⁵<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs220/es/>

Durante el desarrollo del proyecto, inicialmente se busca **SENSIBILIZAR** a la comunidad a través de despliegue de información con el fin de que en el municipio identifique y rechace el trabajo infantil flagelo y se motiven a realizar acciones encaminadas a la prevención y erradicación de esta problemática en la comunidad. La divulgación de la información se realizará a través de entrega de volantes informativos sobre trabajo infantil y sus consecuencias, la instalación de seis vallas en lugares visibles del municipio y cuatro piezas radiales con duración de un minuto que se transmitirán 1 vez por semana en la emisora comunitaria, para la realización de esta fase se contratará una agencia de publicidad para que diseñe e imprima los volantes, las vallas y las piezas radiales, así mismo se contratarán personas para entregar los volantes y para la instalación de las vallas.

Posteriormente se conformará un grupo de 20 personas voluntarias (grupo base) que quieran trabajar en contra del trabajo infantil, para ello se convocará a los padres de los estudiantes del grado 10 y a los docentes de la institución educativa Liceo Quindío, este grupo se capacitará en temas relacionados con trabajo infantil para que posteriormente sean activos multiplicadores a nivel municipal. con las cuales se implementarán 3 estrategias:

Estrategia 1: FORMACIÓN a docentes y padres de familia en donde se capacitarán en temas que hacen referencia al trabajo infantil para que se conviertan en agentes transformadores de la comunidad frente a esta problemática, se realizarán las siguientes actividades:

- Un curso certificado de 20 horas sobre trabajo infantil (¿Qué es trabajo infantil?, causas y consecuencias, derechos y responsabilidades de los adolescentes, ley de infancia y adolescencia, código sustantivo del trabajo, normatividad, rutas de atención y política pública para para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección

Integral al Adolescente Trabajador), para el desarrollo de éste curso se contratará una universidad para que diseñe los contenidos y dicte el curso, esta etapa finalizará con ceremonia de entrega de certificados, se garantizará el salón para la realización del curso.

- Un seminario taller de 16 horas sobre adolescencia y necesidades psicológicas en el proceso de desarrollo, para la realización de esta fase se contratará un profesional en psicología para el diseño de contenidos y dicte el taller, se garantizará el salón para la realización del curso.
- Recorrido por el municipio promoviendo la erradicación del trabajo infantil por medio de entrega de folletos informativos que contengan ruta de atención y oferta local en programas para buena utilización del tiempo libre para adolescentes, en dicho recorrido el grupo conformado también podrá identificar casos específicos y activar la ruta correspondiente e incentivar a la comunidad a realizar la respectiva denuncia ante las entidades competentes para dar inicio a proceso de restablecimiento de derechos.
- Se realizará una yincana familiar, en donde por medio de actividades lúdico recreativas se abordarán temas tales como: relaciones familiares, identificación de factores de vulnerabilidad y generatividad familiar, normatividad y política pública de trabajo infantil, causas y consecuencias de este flagelo, con el fin de que las familias refuercen los conocimientos adquiridos en el curso y seminario y logren interiorizarlos y aplicarlos tanto en su dinámica familiar como en el entorno social inmediato. Para la realización de esta actividad se contratará un espacio cómodo (parque recreacional) y un facilitador que condicione el escenario y prepare las dinámicas lúdicas a realizar.

Estrategia 2: FAMILIA COMO ENTORNO PROTECTOR en donde se pretende que las familias identifiquen y fortalezcan factores de generatividad con los que cuentan y de los que pueden hacer uso para ofrecer a los adolescentes opciones diferentes al trabajo para la satisfacción de sus necesidades psicológicas y su desarrollo integral; se realizarán las siguientes actividades:

- Cuatro talleres reflexivos sobre cuidado familiar, factores de vulnerabilidad, factores de generatividad y dinámicas familiares para que los asistentes logren identificar y adquirir herramientas necesarias para asumir de la mejor forma su rol como garantes de derechos de los adolescentes. Para la realización de estos talleres se contratará a un trabajador social para el diseño de los contenidos y dicte el taller, se garantizará el salón donde se desarrollarán los talleres.
- Se brindará atención psicológica a los integrantes del grupo con el fin de que cuenten con un espacio en el que logren exteriorizar y dar manejo adecuado a las emociones, sentimientos o conflictos que puedan estar influenciando en el ejercicio de su rol como padres. Dicha atención se prestará desde la primera actividad de la etapa de formación, para lo cual se hará uso de un espacio tranquilo y cómodo durante 8 horas semanales.
- Tres visitas domiciliarias a cada integrante del grupo:

La primera visita se realizará al inicio de la fase de formación para caracterizar la población e identificar factores de vulnerabilidad y generatividad existentes y que se deban minimizar o potenciar para lograr la erradicación del trabajo infantil. (Diagnostico)

La segunda visita se realizará durante la fase de familia como entorno protector, en donde se realizará seguimiento a la evolución de las familias en cuanto a la minimización de factores de vulnerabilidad y fortalecimiento de los factores protectores en relación con las herramientas adquiridas durante la ejecución del proyecto. (Seguimiento)

La tercera visita se realizará al finalizar la fase de escuela de multiplicadores, en donde se logrará evidenciar el impacto que tuvo el proyecto en el entorno familiar, realizando un comparativo con los resultados de las visitas anteriores. (Evaluación)

Para la realización de estas visitas se contratará un trabajador social para que realice el diagnóstico, seguimiento y evaluación a las familias para lo cual hará uso de un formato de identificación de perfil vulnerabilidad-generatividad.

Estrategia 3: ESCUELA DE MULTIPLICADORES

En esta etapa las personas que han sido capacitadas y certificadas durante las fases anteriores realizarán las siguientes actividades.

- Cada persona brindará 1 visita a tres familias de la comunidad durante la cual le presente una cartilla educativa contra el trabajo infantil (que es trabajo infantil, causas, consecuencias, derechos y responsabilidades de los adolescentes, ley de infancia y adolescencia, código sustantivo del trabajo, normatividad, rutas de atención y política pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador y propuesta local de programas de promoción del buen uso del tiempo libre para adolescentes). Para la realización de dichas visitas se realizará capacitación al grupo de educadores familiares sobre el objetivo y la dinámica de las visitas.

Se contratará un profesional para el diseño de los contenidos de dicha cartilla, así mismo una agencia de publicidad para la elaboración e impresión de la cartilla educativa.

- Promoción de oferta local en programas deportivos artísticos y culturales. Se invitará a las dependencias del ente territorial que ofrecen actividades que promuevan el buen uso del tiempo libre a exponer su propuesta institucional a los estudiantes.

- Conformación de 3 grupos de interés en la Institución Educativa con el fin de que los adolescentes cuenten con un espacio en que desarrollen sus habilidades e intereses. Para la ejecución de esta actividad se realizará identificación de intereses vocacionales de los adolescentes a través de la aplicación de un test vocacional, para lo cual se contratará un profesional en psicología, se garantizará el espacio con las adecuaciones necesarias para el desarrollo del grupo de interés.

Para el desarrollo de las fases y actividades propuestas en el proyecto se contará con un equipo de profesionales de áreas psicosociales para ejercer labores de coordinador, así mismo se contará con un psicólogo para la atención individual y un trabajador social para la atención familiar, de tal manera que se logre dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el proyecto.

BIBLIOGRAFIA

Constitución política de Colombia.

Definición Trabajo Infantil. Organización Internacional para el Trabajo.

Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008 – 2015.

<file:///F:/EMPI%202017/DIAGNÓSTICO%202017/Informe%20SIVIGILA%202016.pdf>

http://caracol.com.co/emisora/2017/06/13/armenia/1497311787_311355.html

<http://liceoquindio.edu.co/?mod=s&id=5>

<http://white.lim.ilo.org/ipec/pagina.php?pagina=156>

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40033>

<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/nuestra-funcion/presentacion-del-ministerio>

http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs220/es/>

[https://www.merckmanuals.com/es-pr/hogar/salud-infantil/crecimiento-y-desarrollo/desarrollo-de-los-adolescentes.](https://www.merckmanuals.com/es-pr/hogar/salud-infantil/crecimiento-y-desarrollo/desarrollo-de-los-adolescentes)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional del Trabajo,

Ministerio de Protección Social, Transformando sentires. 2004.

Ley 1616 de 2013 ley de salud mental en Colombia.

Lineamiento técnico para la atención de NNA con derechos amenazados, inobservados o vulnerados, en situación de trabajo infantil. ICBF. 2017.

Ministerio de la Protección Social. Resolución 1677 de 2008.

Nueva ley de la infancia y la adolescencia ley 1098 de 2006, ediciones lito imperio, Bogotá, DC, 2006.

Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

Política pública PDF_ versión final_o2 pág. 19.

Política pública PDF_ versión final_o2 pág. 36.

Primer Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección al Joven Trabajador, 1996.

Quiroga Forero, Bibiana María. Trabajo infantil en los niños y jóvenes beneficiarios del programa Familias en Acción: Una evaluación de impacto (Trabajo de tesis para optar al título de Magister en Economía de la Universidad de Los Andes - Colombia).

Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Estudios Económicos - Archivos de Economía.

Universidad Nacional de Colombia. Centro de Estudios Sociales. Observatorio sobre Infancia. Informe sobre las acciones realizadas en desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, con el MPS. 2006.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Centro de Estudios Sociales.

Observatorio sobre Infancia. Informe sobre las acciones realizadas en desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, con el MPS. 2006.

Ver Universidad Nacional – Centro de Estudios Sociales – Observatorio sobre Infancia.

Proyecto nacional de Prevención y Desestimulo del Trabajo Infantil. Informe sobre las Acciones Realizadas en el Desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, del MPS y la Universidad Nacional de Colombia. Sin publicar. Pág. 25.